



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusa su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diecinueve minutos del día trece de enero de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
9. LICENCIA DE OBRAS
10. LICENCIA DE ACTIVIDAD
11. POLICÍA LOCAL
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-40. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1/17)

1.2. Expediente 2016-EJGL-41. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Sara Villa Ruiz.
(Ac. nº 2/17)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2017-LA-1. Contratación de una Monitora de Gimnasia Rítmica. Interesado: B C M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

1) La contratación laboral por Circunstancias de la Producción a tiempo parcial de un/a Monitora de Gimnasia Rítmica y con las mismas retribuciones brutas mensuales; con una jornada semanal al 50% de lunes a sábado en horario de mañana y tarde y con los descansos que establezca la ley, hasta el 15 de julio de 2017.

2) Que la contratación se realice a B C M, según informe del Coordinador de Deportes.

3) Que adoptado el Acuerdo se dé cuenta al Pleno de la Informe de Reparación de Intervención.

(Ac. nº 3/17)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2017-EP-1. Abonar a Nuria Barbero López el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 22 de diciembre de 2016 al ser el embarazo un supuesto debidamente justificado y amparado por RD 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

(Ac. nº 4/17)

3.2. Expediente 2017-PAMC-1. Abonar a los Miembros de la Corporación las siguientes cantidades en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 1 al 30 de diciembre de 2016, al amparo del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- M^a L L M

Pleno: 15/12/2016, 28/12/2016

Mesa de Contratación: 01/12/2016

Com. Inf. Asuntos Generales: 15/12/2016, 22/12/2016

Com. Inf. Asuntos Sociales: 15/12/2016, 22/12/2016

TOTAL: 256,98 €.

(Ac. nº 5/17)

3.3. Expediente 2017-DK-1. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Departamento de Deportes. Propuesta de 10 de enero de 2017.

V R M: 110,01 €

(Ac. nº 6/17)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

3.4. Expediente 2017-DK-2. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Desplazamientos Departamento de Mujer. Propuesta de 10 de enero de 2017.
Mª LJ H: 4,56 €
(Ac. nº 7/17)

3.5. Expediente 2017-DK-3. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Departamento de Juventud. Propuesta de 10 de enero de 2017
EVDE P
Desplazamientos: 25,46 €.
Dietas: 554,25 €.
(Ac. nº 8/17)

3.6. Expediente 2017-PRE-1. Conceder un anticipo de nómina por importe de 800 euros a P S G S, reintegrable en 8 mensualidades de 100,00 euros cada una a partir de la nómina de febrero de 2017.
(Ac. nº 9/17)

3.7. Expediente 2017-PRE-2. Conceder un anticipo de nómina por importe de 800 euros a G D S, reintegrable en 8 mensualidades de 100,00 euros cada una a partir de la nómina de febrero de 2017.
(Ac. nº 10/17)

3.8. Expediente 2017-GP-1. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria por los trabajos realizados en el mes de diciembre de 2016:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD
C R M / PEON / 104,22 / --- / ---
C E M A / PEON / 416,88 / --- / ---
C H M J / PEON / 208,44 / --- / ---
D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 625,32 / 183,88 / ---
F G E / PEON / --- / --- / ---
G R C M / PEON / --- / --- / ---
G H L / PEON / --- / --- / ---
G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88 / ---
G S P S / PEON / 521,10 / --- / ---
H A J R (temp) / PEON / 521,10 / 120,11 / ---
M R N / PEON / 416,88 / --- / ---
P A J A / PEON / 104,22 / --- / ---
P I M / PEON / --- / --- / ---
R C OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88 / ---
S L A / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / --- / ---
S F J J (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 91,94 / ---

S CH R / PEON / 521,10 / 120,11 / 171,52
(Ac. nº 11/17)

3.9. Expediente 2017-EGO-1. Aprobar la orden de gasto nº 1/2017: Afinación de piano CC. La Torre actuación 28/1/17, según detalle del presupuesto de FGL con NIF..., por importe total de 102,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 2279960 ADMÓN. GRAL. CULTURA-EMPRESAS SERVICIOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 540/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 12/17)

3.10. Expediente 2017-EGO-2. Aprobar la orden de gasto nº 2/2017: Seguro exposiciones Itiner, según detalle del presupuesto de HISCOX EUROPE UNDERWRITING LTD. ESPAÑA con NIF W..., por importe total de 377,33 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 2240000 ADMÓN. GRAL. CULTURA-PRIMAS SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 541/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 13/17)

3.11. Expediente 2017-EGO-3. Aprobar la orden de gasto nº 3/2017: CCLL Previsión suministro frutas y verduras Curso Cocina, según detalle del presupuesto de FRUTAS JMB E HIJOS, SL con NIF B..., por importe total de 999,99 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709990 FOMENTO DEL EMPLEO GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA 2016-17 (CÓD. 16/3.185).

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 543/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 14/17)

3.12. Expediente 2017-EGO-4. Aprobar la orden de gasto nº 4/2017: CCLL Previsión suministro productos pescadería Curso Cocina, según detalle del presupuesto de RECIO PESCADOS, SL con NIF B..., por importe total de 1.500,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709990 FOMENTO DEL EMPLEO GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA 2016-17 (CÓD. 16/3.185).



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 545/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 15/17)

3.13. Expediente 2017-EGO-12. Aprobar la orden de gasto nº 12/2017: Suministro 6 bombonas propano cursos 16/3185 y 16/3183, según detalle del presupuesto de GALANGÁS con NIF A..., por importe total de 329,39 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2709990 FOMENTO DEL EMPLEO GASTO CORRIENTE-CURSO COCINA 2016-17 (CÓD. 16/3185).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 546/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 16/17)

3.14. Expediente 2017-EGO-13. Aprobar la orden de gasto nº 13/2017: Hospedaje y dominio turismoguadarrama.com, según detalle del presupuesto de PALIKE NETWORKS, SLU con NIF B..., por importe total de 237,16 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2279902 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-EMPRESAS SERVICIOS RENOV. DOMINIOS WEB.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 549/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 17/17)

3.15. Expediente 2017-EGO-14. Aprobar la orden de gasto nº 14/2017: Suministro toners canon, según detalle del presupuesto de CANON ESPAÑA, SA con NIF A..., por importe total de 1.924,97 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-GASTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 550/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 18/17)

3.16. Expediente 2017-EGO-15. Aprobar la orden de gasto nº 15/2017: Suministro material informático. Impresora DYMO Secretaría, según detalle del

presupuesto de INT, SA con NIF A...., por importe total de 168,19 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-GASTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 552/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 19/17)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2017-AF-1. Relación nº 1/2017. Subvención Agrupación Deportiva de la Sierra 2016/17. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-1 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 1/2017 por importe total de 16.632,00 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 16.632,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 1/2017.

(Ac. nº 20/17)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2016-RR-536. Detectado error material en el acuerdo nº 2.961/16, de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó su rectificación modificando el acuerdo, de forma que:

Donde dice:

"1. PROCEDE la acumulación de todas las solicitudes del interesado (RE 2016015594, 2016015623, 2016015624, 2016015625) en un solo expediente, según establece el art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. DESESTIMAR el recurso de reposición presentado contra las liquidaciones de IBI emitidas a nombre de M V F del inmueble sito en CL. SAN MACARIO 0015 C 0000 T OD OS con referencia catastral 7032410VL0073S0001PE ya que las liquidaciones son correctas conforme al informe emitido por la Oficina de Catastro de Guadarrama, del que se le adjuntará copia junto con este acuerdo."

Debe decir:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

"DESESTIMAR la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en CL. MADRID 0005 0000 T OD OS con referencia catastral 1220502VL1002N0001FI ya que según resolución de catastro con número de expediente 46952824.97/15 la modificación de superficie construida se incorporará al Catastro con efectos para el ejercicio 2017".
(Ac. nº 21/17)

5.2. Expediente 2017-RR- 6. Anulación recibo mercadillo. Interesado: J A A. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

ANULAR el recibo de la Tasa por Utilización Privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por Venta en Mercadillos del 4º trimestre de 2016 emitido a nombre de J A F A ya que ha sido dado de baja según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de octubre de 2016, con fecha de efectos el 20 de septiembre de 2016.
(Ac. nº 22/17)

5.3. Expediente 2017-RR-7. Anulación recibo de alquiler. Interesado: Foro Training, SL. Informe de 11 de enero de 2017.

Acuerdo:

ANULAR , o devolver por compensación si procede, el recibo del arrendamiento y gestión de bien inmueble municipal situado en la CI Álamos Blancos nº ... emitido a nombre de Foro Training SL correspondiente a noviembre de 2016 ya que según informe del Agente de Desarrollo Local se ha hecho entrega de las llaves el día 4 de noviembre.
(Ac. nº 23/17)

5.4. Expediente 2017-RR-8. Anulación recibo de alquiler. Interesado: Centro de formación Ambiental de Asturias, SL. Informe de 11 de enero de 2017.

Acuerdo:

ANULAR, o devolver por compensación si procede, el recibo del arrendamiento y gestión de bien inmueble municipal situado en la CI Álamos Blancos nº .. emitido a nombre de CENTRO DE FORMACION AMBIENTAL DE ASTURIAS correspondiente a noviembre de 2016 ya que según informe del Agente de Desarrollo Local ha empezado a hacer uso del mismo el 1 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 24/17)

5.5. Expediente 2016-RR-590. Modificación recibo de basura. Interesado: S R E, en representación de Streamnow, SL. Informe de 9 de enero de 2017.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN la liquidación de la Tasa de basura de 2016, del inmueble con sito en CI Romero, .., Nave L con referencia catastral 9019417VL0091N0012EM, emitida a nombre de Streamnow, S.L.,

ya que, según acuerdo del Técnico de Desarrollo Local, no se ha podido hacer uso de la nave hasta el 01 de Diciembre de 2016.

2. EMITIR una nueva liquidación por importe de 114,00€ (B4 - LOCAL ENTRE 401-600 DM3/DIA) correspondiente a un trimestre.

(Ac. nº 25/17)

5.6. Expediente 2016-RR-605. Anulación IIVTNU. Interesado: G P V R. Informe de 9 de enero de 2017.

Acuerdo:

1. ESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN Y EN CONSECUENCIA, ANULAR las liquidaciones de IIVTNU con nº de referencia 1000104982 y 1000104984 emitidas a nombre de G P V R y E M S L, por transmisión de la vivienda sita en CL IBERSIERRA, 00 ...01 0...con referencia catastral 8027304VL0082N0004II, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto.

2. NO PROCEDE CONCEDER LA EXENCIÓN a favor de W M G por dicha transmisión, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por no tratarse de su vivienda habitual.

(Ac. nº 26/17)

5.7. Expediente 2016-RRPR-1. Recurso de reposición contra liquidaciones IIVTNU. Interesado: J R M y otros. Informe de 9 de enero de 2017.

Acuerdo:

ESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO, y por tanto, CONCEDER LA EXENCIÓN y ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENACIÓN las liquidaciones de IIVTNU con ref. 1500047134 y 1500047135 emitidas a nombre de J R M y Mª P C S, por transmisión de la vivienda sita en CL SAN LORENZO, con referencia catastral 1519404VL1011N0001FK, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 105.1.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Ac. nº 27/17)

5.8. Expediente 2016-RR-610. Anulación liquidaciones ICIO y Tasa obras. Interesado: Hispanagua. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

ANULAR las liquidaciones de ICIO y Tasa de obras con referencia 1600089867 y 1600089866, respectivamente, a nombre de Hispanagua, S.A.U según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 25 de Noviembre de 2016, emitidas por error.

(Ac. nº 28/17)

5.9. Resolución de expedientes sancionadores (10). Propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ESTIMAR las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

Núm.Boletín / Nombre / NIF / Matricula / Norma inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.

35313 / B R, T / ... / 5661JBF / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33861 / G DE SY DE A, I / ... / 4183GFL / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33720 / P Y PSL / B... / 8336FVZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34447 / M R, A / ... / 2732JGF / RGC / 94 / 200,00 / 200,00 / -
34700 / GU, F / ... / 1896CTV / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
35566 / BG, R / ... / 4681HNG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
35449 / PC, F / ... / 0529FSV / RGC / 94 / 80,00 / 80,00 / -
34800 / AH, E / ... / 6505GJF / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32355 / P G, F / ... / 3985DFP / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33525 / DC, D... / 2769GYT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 10 expedientes por un importe de 1.880 € comenzando por B R, T y terminando por DC, D.

(Ac. nº 29/17)

5.10. Resolución de expedientes sancionadores (33). Propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones.

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por el interesado, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Núm. Boletín / Nombre / NIF / Matricula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.

29443 / P G, P / ... / 5582JFG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32488 / J M, J L / ... / 5052FVD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33234 / R T, G / ... / 2029CPT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34710 / G M C, A / ... / 9373JBC / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33930 / RT, M. L / ... / 2608GVS / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32691 / INTEGRAL Y INSERTA SERVICIOS SL / B. / 9504HYT / LSV / 9bis / 600,00 / 600,00
34273 / J P, M. M / ... / 5867HYR / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34494 / G M, VM / ... / 0081GCJ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29988 / SOLUCIONES ENERGETICAS SA / A.. / 7156HCF / LSV / 9bis / 600,00 / 600,00 / -
34279 / P V, JL / ... / 1267JBX / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34517 / A P, J M / ... / 0920JHH / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32443 / RC B, M / ... / 2127DTB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34345 / DG, G / ... / 0395DMD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34699 / S A, J / O... / 3416JJB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33856 / R M, A I / S / M3355XC / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
35189 / BA, L M / ... / 7634HHZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
36534 / M L, M / ... / 8170FCG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34295 / C L, P J / ... / 5522DXJ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32960 / L F, A / ... / 1345CLC / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
30050 / INSTALACIONES ELECTRICAS ADRIAN SL / B... / 7456DGX / LSV / 9bis / 600,00 / 600,00 / -
31270 / G M, P / ... / 8055BHW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4

35684 / S M, C/ ... / 7102BVK / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34929 / M E, J/ ... / 3658JRF / RGC / 91 / 200,00 / 200,00 / -
32080 / F G, N / 4... / 4925FBH / RGC / 143 / 200,00 / 200,00 / 4
31319 / M H, G / ... / 1833JJT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33025 / C Y C, AP / ... / 7692CRV / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
35506 / H DEL O, I/ ... / 7137CBK / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
35790 / R G, A / ... / 4001DNR / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32451 / M C, R / L / .. / 8475GYZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31920 / S S, J/ .. / 7510BWJ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
34463 / E D, J M/ ... / 0983FKW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32263 / O P, R/ .. / 0194DMV / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33131 / L A, J/ ... / 6994BDP / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 33 expedientes por un importe de 7.800 € comenzando por P G, P y terminando por L A, J.
(Ac. nº 30/17)

5.11. Resolución de expedientes sancionadores (56). Propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones.

DESESTIMAR los recursos formulados por ei interesado, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Núm. / Boletín / Nombre / NIF / Matricula / Norma inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.
28547 / B G, C / ... / 0852FDR / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31779 / R, A G/ ... / 6218HRZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31520 / A V, R/ ... / 1613DVG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31149 / BL, LM /... / 6320GJV / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26264 / M TR, M J / ... / 4077CSR / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28761 / MAYDON INVERSIONES 007 SL / ... / 3583GLY / LSV / 9bis / 600,00 / 600,00
32128 / T C, G/ ... / 4657BHP / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29868 / T DE LA R, A / .. / 9567JLC / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29517 / J D, M DEL C/... / 8979BBG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28000 / F C, MA/ ... / 7821GDN / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27718 / G R, M I... / 6951FBC / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26059 / C M, FJ / ... / M4376ZG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28567 / C M, F J/ ... / M4376ZG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29831 / SM, M R / / 1288GVP / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27675 / CH, A/ ... / 4860CYG / RGC / 146 / 200,00 / 00,00 / 4
28974 / C CH, A/ .. / 6333HDZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26943 / S M, L / ... / 9385HZZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27700 / SM, F J/ ... / SG9338F / RGC / 146 / 200,00 / 00,00 / 4
30930 / A S, L / .. / 5576JGL / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26569 / R L, R/ .. / 5200HHM / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27752 / I F, I / .. / 2334HYG / RGC / 146 / 200,00 / 00,00 / 4
27723 / DE L W, EM / ... / 2282GBJ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29945 / MG, M DEL ... / 8047GHZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
23552 / SG, I / 53106170K / 0524FCB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29743 / B, A / .. / 3948BNZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31357 / E D, S/ .. / 1301GVX / RGC / 146 / 200,00 / 00,00 / 4
29601 / R A, E E / .. / 7392BMG / RGC / 146 / 200,00 / 00,00 / 4



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

30555 / H G, J C / ... / 2759GRC / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25820 / M M A, A J / ... / M9753WK / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
26875 / S M P, V E / ... / 0587DHZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27836 / S M P, V / ... / 4759DTH / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28208 / S M P, V E / .. / 4759DTH / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
30543 / L F, A M / .. / 6236HZZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31249 / G A, J J / ... / 8058CGT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31257 / B B, A / .. / M1289LZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31472 / M P, B / ... / M9164SB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31742 / B B, A / / M1289LZ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
33216 / H C, F / T / ... / 6522DXS / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29747 / M P, M C / .. / 9436HVF / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29940 / M B, M A / .. / 5187FKW / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31237 / D C, J L / ... / 3490GZV / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29915 / M R, M L / .. / 5829FMD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
32197 / P B, C / ... / 4097CNB / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
29391 / SECOE SL / ... / 7167GVF / LSV / 9bis / 600,00 / 600,00 / -
30594 / M T, M J / ... / 3525FRH / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27203 / O S, I / ... / 9615HTD / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31896 / P S, C A O / .. / M5849UU / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28977 / A G, A A / ... / 9271CRS / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27584 / F M, F / M / ... / 4130DLK / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31590 / L A, M A / 1 / 0494GZX / RGC / 146 / 00,00 / 200,00 / 4
31453 / S R, J / 3976BPX / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
27738 / R M, E / ... / 8707GWT / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31213 / G M, F / ... / 47495000T / 7419HSG / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
31152 / B DEL C, A / 11976219G / 3014CPS / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24653 / Z O, M L / ... / 1399JJJ / RGC / 146 / 200,00 / 200,00 / 4
28550 / G M, A / ... / 6496BKT / RGC / 146 / 200,00 / 00,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 56 expedientes por un importe de 12.000 € comenzando por BRAUNS GARCIA, CARLOS y terminando por G M, A.
(Ac. nº 31/17)

5.12. Expediente 2016-AMT-357. Resolución alegación procedimiento sancionador. Interesado: T L S. Informe de 12 de enero de 2017.

Acuerdo:

Estimar en todos sus términos el escrito formulado por T L S, dictándose resolución en este sentido.
(Ac. nº 32/17)

5.13. Expediente 2016-FRAC-70. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: R M E L. Informe de 9 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2017.
(Ac. nº 33/17)

5.14. Expediente 2016-FRAC-94. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: E A C. Informe de 9 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de enero de 2017.
(Ac. nº 34/17)

5.15. Expediente 2016-FRAC-149. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: F del C R A. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 35/17)

5.16. Expediente 2016-FRAC-150. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: D S R. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 36/17)

5.17. Expediente 2016-FRAC-157. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: E S J C. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 37/17)

5.18. Expediente 2016-FRAC-162. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: M D D. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 38/17)

5.19. Expediente 2016-FRAC-166. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: R T en representación de A T. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 39/17)

5.20. Expediente 2016-FRAC-167. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: J A M J. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 40/17)

5.21. Expediente 2017-FRAC-2. Solicitud de fraccionamiento IBI 2012-2013-2014-2015. Interesado: A Á H. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 41/17)

5.22. Expediente 2017-FRAC-3. Solicitud de fraccionamiento IBI 2012-2013-2014 y 2015. Interesado: J Á S A. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 42/17)

5.23. Expediente 2017-FRAC-4. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: M E I A. Informe de 10 de enero de 2017.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de enero de 2017.
(Ac. nº 43/17)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2016-CPAM-4. Adjudicación aprovechamiento pastos monte nº 38 "Dehesa del Soto" de 2017-2021. Interesado: Soc. Coop. Montes de Guadarrama

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó aprobar la adjudicación del contrato de APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE 38 DEL C.U.P. "DEHESA DEL SOTO" DURANTE los años 2017-2021, a la SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MONTES DE GUADARRAMA, en las condiciones establecidas en el pliego de

prescripciones técnicas particulares que consta en el expediente y por el importe ofrecido por la empresa: 4.880,00 euros para el primer año, incrementándose anualmente en un 1 % acumulativo.
(Ac. nº 44/17)

6.2. Expediente 2017-CM-1. Contrato admvo. Taller historiadora del arte mujeres 2017. Interesado: B G N

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 001/2017-CM-1 de contratación administrativa MENOR de prestación del servicio: TALLER DE HISTORIA DEL ARTE ESPECIALIZADO EN MUJERES PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2017, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Que se adjudique el contrato menor de servicios a B G N, Licenciada en Geografía e Historia, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 5.220,00 euros anuales más el 21 % de IVA 1.096,20 euros, en total 6.316,20 euros con el IVA incluido.

4. Aprobar la AUTORIZACION Y DISPOSICION DEL GASTO con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700625 MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por el importe del contrato.
(Ac. nº 45/17)

6.3. Expediente 2017-CM-2. Contratación servicio psicología clínica mujer 2017. Interesado: N I S

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 002/2017-CM-2 de contratación administrativa menor de prestación del servicio: ASESORÍA PSICOLÓGICA PARA EL SERVICIO DE MUJER DE GUADARRAMA 2017, cuya necesidad se justifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al mismo.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Que se adjudique el contrato menor de servicios a N I S, Licenciada en Psicología, Colegiada nº M-..., de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, por importe de 17.280,00 euros, exento de IVA.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2270619 MUJER.- TRABAJOS TÉCNICOS.- ASESORIA



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

psicológica, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por el importe del contrato.
(Ac. nº 46/17)

6.4. Expediente 2017-RCAC-1. Remisión expediente Recurso Contencioso Administrativo Juzgado nº 8. Interesados: Siedicar UTE y otros

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Acordar la remisión del expediente nº 081/2015-CSAV-1 completo copiado autenticado, foliado y Acompañado de un índice asimismo autenticado, al Juzgado Contencioso Administrativo nº 8 de Madrid, en el Plazo requerido.

SEGUNDO: Notificar la resolución adoptada en la presente a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándolos para que puedan personarse en el plazo de NUEVE DÍAS ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 8 sito en C/ Gran Vía 19, de Madrid 28013, remitiéndose el expediente junto con los justificantes de los emplazamientos efectuados.
(Ac. nº 47/17)

6.5. Expediente 2017-RECO-1. Resolución contrato arrendamiento nave "G" de Pol. Ind. La Mata. Interesado: JD M

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, con efectos del 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo solicitado por el arrendatario y con el informe favorable del técnico de Desarrollo Local de fecha 11/01/2017.
(Ac. nº 48/17)

6.6. Expediente 2017-CM-3. Contrato de mantenimiento sistema de purificación agua dependencias municipales. Interesado: Aguaviva Aguapura, SL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 005/2017-CM-3 de contratación administrativa MENOR de prestación del servicio: Mantenimiento del sistema de purificación de agua para las dependencias municipales (13 fuentes), para el período comprendido entre 24/02/2017 y 23/02/2018.

2. Que se adjudique el contrato menor de servicios a AGUAVIVA AGUAPURA, S.L., por importe de 19,90 euros más IVA mensuales por fuente, lo que supone para 13 fuentes 3.104,40 euros anuales, más el 21 % de IVA 651.92 euros, en total 3.756,32 euros con el IVA incluido.

3. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO con cargo a de la aplicación presupuestaria 9200.2260100 ADMÓN. GENERAL. ATENCIONES PROTOCOLARIAS del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por el importe del contrato.

(Ac. nº 49/17)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

7.1. Expediente 2013-SUBV-3. Reintegro de subvención parcial del Programa de Colaboración Social año 2013.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Que al existir un saldo pendiente de reintegrar a favor de la Comunidad de Madrid, se realice ingreso en la cuenta bancaria de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Nº ES84-2038-0626-06-6000134071, con el siguiente concepto: "Expediente CS/0076/2013 - CS - 2445/2013 Reintegro subvención", la cantidad total de tres mil dos euros con noventa y dos céntimos (3.002,92 €).

SEGUNDO: El Departamento de Tesorería remitirá copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.

(Ac. nº 50/17)

7.2. Expediente 2014-SUBV-5. Reintegro de subvención parcial del Programa de Desempleados de Larga Duración año 2014

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Que al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, se realice ingreso en la cuenta bancaria de la DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Nº ES84-2038-0626-06-6000134071, con el siguiente concepto: "Expediente LD/0067/2014-PIL-7210/2013 Reintegro subvención", la cantidad total de veinticinco mil ochocientos sesenta euros con ochenta y seis céntimos (25.860,86 €), que se desglosan en 24.461,16 € (principal) y 1.419,70 € (intereses de demora).

SEGUNDO: El Departamento de Tesorería remitirá copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.

(Ac. nº 51/17)

7.3. Expediente 2011-SUBV-3. Segundo reintegro de subvención de parte de la subvención de la tercera fase del proyecto "Escuela Taller Gurugú II"

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro voluntario antes del día 5 de febrero de 2017 en la cuenta corriente ES42 2038 0626 0660 0013 4071 Bankia en concepto "28/101/2011 Fase 3 - ET/CO/UPD - 4607/2010 Reintegro subvención." de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de la cantidad de 302,94 euros, por los intereses generados por los fondos anticipados y no gastados en la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 52/17)



8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente 2016-RPDA-15. Reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo. Interesado: M L S

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de M S Lal Ayuntamiento de Guadarrama, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 21 de diciembre de 2016, por el que se informa que "Examinado el expediente se informa que el incidente se produjo en uno de los badenes implantados en la Travesía M-614 a su paso por Guadarrama. Por lo anterior expuesto el técnico que suscribe y salvo opinión mejor fundada entiende que la conservación y mantenimiento de la citada zona corresponde a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid. Lo que se informa a los efectos oportunos". (Ac. nº 53/17)

8.2. Expediente 2015-RCAR-3. Toma de conocimiento Sentencia nº 408/16. Interesado: Mª M R B y otros

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia de 1 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por M. M R B, contra el Ayuntamiento de Guadarrama, frente a la desestimación de su reclamación patrimonial de fecha 16 de febrero de 2015, (en relación con el expediente nº RP 12/2015-RPDA-5). (Ac. nº 54/17)

9. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2016-LOS-49. Licencia de obras para instalación de canalón en calle Arcipreste de Hita nº.... Interesado: M Á A, en representación Com.Prop. Arcipreste de Hita nº 1

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del edificio sito en la calle Arcipreste de Hita nº..., y con referencia catastral nº 7832302VL0073S, Licencia de obras para INSTALACION DE CANALON, en dicha edificación. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/12/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes.

En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 372,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 12,65 €; a cuenta: 12,65 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 45,65 €; a cuenta: 45,65 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 55/17)

9.2. Expediente 206-LOS-52. Licencia de obras para reparación de cerramiento en Parcela 34 de Herrenes de la Jarosa. Interesado: J G G

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J G G, Licencia para REPARACION Y MANTENIMIENTO de CERRAMIENTO DE PIEDRA, en la parcela nº 34 del polígono 17 del catastro de rústica, y con referencia catastral nº 28068A017000340000KZ de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/12/2016, teniendo en cuenta que el suelo está clasificado como No Urbanizable de Protección, y se encuentra dentro del ámbito del PORN del Embalse de la Jarosa calificado en parte como Zona de Conservación y en parte como Zona de Mantenimiento del Uso Ganadero Tradicional, las obras consisten exclusivamente en la reparación de zonas deterioradas de los muros de piedra existentes en los linderos de la finca, sin instalación de nuevos cerramientos, por lo que de conformidad con el Decreto 113/2002, publicado en el BOCM nº 178, de 29 de julio de



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2002, artículos 10.e) y 12.d), no es necesario el informe de la Consejería de Medio Ambiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 500,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 17,00 €; a cuenta: 17,00 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 50,00 €; a cuenta: 50,00 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 56/17)

10. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

10.1. Expediente 2016-ASEA-15. Solicitud de licencia de actividad y obras para almacén de venta de productos de acuariofilia. Interesado: P A R en representación de Blueclown Fish, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a BLUECLOWN FISH, S.L., licencia de ACTIVIDAD de ALMACEN PARA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ACUARIOFILIA en la Cl. Jara nº..., Naves y..., del Polígono Industrial "la Mata", y con referencia catastral nº 8821904VL0082S0003YG y 8821904VL0082S004UH, con arreglo al proyecto técnico proyecto realizado por los Arquitectos P R M y B L R, de fecha septiembre de 2016, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 03/01/2017.

Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: ALMACÉN PARA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ACUARIOFILIA

SITUACIÓN: C/ JARA, Nº... NAVES 2 Y 3 POL. INDUSTRIAL "LA MATA"

TITULAR: BLUE CLOWN FISH, S.L.

SUPERFICIE: 408,86 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Conceder a BLUECLOWN FISH, S.L., licencia de OBRAS para Acondicionamiento de Nave en la Cl. Jara nº..., Naves 2 y 3, del Polígono Industrial "la Mata", y con referencia catastral nº 8821904VL0082S0003YG y

8821904VL0082S004UH, con arreglo al proyecto técnico realizado por los Arquitectos P R M y B L R, de fecha septiembre de 2016. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/01/2017.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

TERCERO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la documentación solicitada en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal;

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.250,00 €.

TASA, total: 76,50 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 76,50 €.

IMPUESTO, total: 76,50 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 76,50 €

TOTAL: 153,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 153,00 €.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 57/17)

10.2. Expediente 2016-CT-7. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de actividad y ampliación de la misma. Interesado: E Á F en representación de E Á F, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por Er Á F, de la licencia de actividad de Despacho de Servicios Inmobiliarios, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 13/02/2004, calle Dos de Mayo nº, local, a D. E Á F en representación de ENALFER SERVICIOS INMOBILIARIOS que se transmite a ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER, S.L.

SEGUNDO.- Ampliar la Licencia de Funcionamiento de Despacho de Servicios Inmobiliarios a COMERCIO MENOR, de libros, periódicos, juguetes, regalos,... en la calle Dos de Mayo nº, local..., a nombre de ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER, S.L., con las siguientes características;

ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE DESPACHO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS A DESPACHO DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y COMERCIO MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS, JUGUETES Y ARTÍCULOS DE REGALO

SITUACIÓN: C/ DOS DE MAYO, Nº. LOCAL

TITULAR: ENRIQUE ALVAREZ FERRER, S.L.

SUPERFICIES: Planta Baja:

Despacho Inmobiliario 20,00 m²

Comercio Menor 60,83 m²

Planta Semisótano:

Archivo y aseo 60,65 m²

TOTAL SUPERFICIE 141,48 m²

TERCERO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

TOTAL LIQUIDACIÓN: 487,86 €.

(Ac. nº 58/17)

10.3. Expediente 2016-LFNR-12. Corrección de errores Junta de Gobierno Local 11 de noviembre de 2016. Interesado: P G R

Detectado error material en el acuerdo nº 3.013/16, de la Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó su rectificación modificando el acuerdo, de forma que:

Donde dice:

"TOTAL SUPERFICIE EDIFICACIONES CUBIERTAS: 60,00 M2"

Debe decir:

"TOTAL SUPERFICIE EDIFICACIONES CUBIERTAS: 360,00 M2"

(Ac. nº 59/17)

10.4. Expediente 2016-LAFI-5. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio prendas vestir. Interesado: G M H

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a G M H, licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR DE CABALLERO en la Cl. Joaquín Rodrigo nº., local 4, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 03/01/2016, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR DE CABALLERO

SITUACIÓN: C/ JOAQUÍN RODRIGO, Nº. LOCAL

SUPERFICIE: 22,00 m2

TITULAR: G M H

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante:

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 60/17)

11. POLICÍA LOCAL

11.1. Relación expedientes vehículos abandonados (W33/16)

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 10 de enero de 2017, por unanimidad se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria:

Exp. W33/16; matrícula 0591-CSN; lugar de abandono: Cl Río Guadarrama, s/n (descampado)

(Ac. nº 61/17)

12. TRÁFICO

12.1. Expediente 2016-TED-53. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento. Interesado: J OM

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 12 de enero de 2017, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

estacionamiento para personas con movilidad reducida a J O M, por el plazo de 5 años al ser el Dictamen de personas con movilidad reducida de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 62/17)

12.2. Expediente 2017-VPB-1. Solicitud de baja de Vado. Interesado: T M G

De conformidad con el informe de la Concejalía de Tráfico de 3 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle Onésimo Redondo, 4 (vado nº 176).
2. La placa es entregada a Desarrollo Local con fecha 29 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 63/17)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2013-PCA-2. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de enero de 2017, por unanimidad se acordó:

- 1) Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, órgano responsable, de la sentencia nº 397/2016 notificada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 22 de Madrid, Procedimiento Abreviado 500/2013, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por F H-G D.
- 2) Acusar recibo de la recepción de la sentencia al Juzgado Contencioso-Administrativo nº ...de Madrid, dentro del plazo de 10 días concedido al efecto.
- 3) Acordar la interposición de los recursos que procedan contra la misma, dando traslado de la presente al letrado Felipe Alonso Prieto para su realización.
(Ac. nº 64/17)

13.2. Expediente 2017-CPOT-1. Anulación del recargo ejecutivo por error en fechas de ingreso y cantidad. Interesado: A M C, en representación de EXPANSIÓN Y DESARROLLO CONTINENTEX, SL

De conformidad con el informe de Tesorería de 2 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO: Que procede la anulación de la diferencia de 11 céntimos pendiente del débito 0800000282 a nombre de ORAMBA, S.A, de acuerdo con el artículo 26 de de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, recaudación e inspección de tributos

municipales, en razón del Importe, siendo erróneos los recargos e Intereses automáticamente liquidados, a la vista de la solicitud de informe de las deudas de la citada mercantil, presentada por la Interesada.

SEGUNDO: Anular los recargos e intereses de demora generados por la aplicación como fecha de ingreso de la Tasa por Licencia de Obra número de débito 0800000282, por importe de 189.813,16 euros la contable de 6 de Marzo de 2008, cuando en realidad la fecha del ingreso fue de 5 de Marzo, fecha valor bancario del ingreso, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley General Tributaria y el 59.4 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, recaudación e inspección de tributos municipales del Ayuntamiento de Guadarrama vigente. La anulación se realiza en base al artículo 220, de rectificación de errores, de la misma Ley General Tributaria.
(Ac. nº 65/17)

13.3. Expediente 2016-FRAC-95. Solicitud de fraccionamiento multa de tráfico 2015/171. Interesado: J M^a S G, en representación de GABINETE JURÍDICO FINANCIERO SERRANO, SL

De conformidad con el informe de Tesorería de 9 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO: Acceder parcialmente a la solicitud de GABINETE JURIDICO FINANCIERO SERRANO, S.L., de aplazamiento y fraccionamiento de deuda correspondiente a la multa de tráfico Ref. 2015/171, por importe de 660 euros. Inicialmente se aprueba el aplazamiento a seis meses. Posteriormente y a nueva solicitud de la sociedad interesada, se aprobará en su caso, el fraccionamiento.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de aplazamiento por medio de Asesores Locales Consultoría.
(Ac. nº 66/17)

13.4. Expediente 2016-FIR-514. Devolución de fianza de garantía del aprovechamiento de leñas de la Dehesa Comunal. Interesado: C G G.

De conformidad con el informe de Tesorería de 2 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó que procede la devolución de la fianza en metálico presentada para garantizar el aprovechamiento de leñas de la Dehesa Comunal 2016, por importe de 20 euros, estimándose la solicitud de Cristina Gallardo Gutiérrez presentada con fecha 21 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 67/17)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO